



EDICTO

Art. 55 y 146 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla.

HACE SABER

Que se ha proferido **SENTENCIA** dentro de la acción de Extinción de Dominio que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL JUZGADO	:	0800131200012018-00017-00
RADICADO DE LA FISCALIA	:	2017-02122 ED
CLASE DE PROCESO	:	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

CLASE DE BIEN	VEHÍCULO
PLACA	MTN - 921
TRÁNSITO	BUCARAMANGA
MARCA	TOYOTA
LÍNEA	HILUX
MODELO	2013
COLOR	SUPER BLANCO 2
CLASE	CAMIONETA
TIPO	WAGON
SERVICIO	PARTICULAR
MOTOR	1K05713973
CHASIS	8AJFZ2969D6159600
SERIE	N/A
PROPIETARIA	ARÍZA PARRA OMAIRA YAMILE
IDENTIFICADA	40.917.460

AFECTADO: OMAIRA YAMILE ARIZA PARRA
FECHA DE SENTENCIA: MAYO 7 DE 2020
DECISIÓN: PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la secretaría por tres días hábiles hoy diecisiete (17) de julio de 2020 siendo las 08:00 A.M. y se desfija el día veintidós (22) de julio de 2020 siendo las 05:00 P.M.

Atentamente,

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA
SECRETARIO